HERRERA & TORRES PUBLICIDAD MÓVIL H&TPEGASUS S.A.

GUAYAQUIL, diez de Abril del dos mil quince

Señor(a) ROVAYO PINEDA JOHN ALFREDO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía HERRERA & TORRES PUBLICIDAD MÓVIL H&TPEGASUS S.A., otorgada el día diez de Abril del dos mil quince ante el/la Notario(a) TRIGESIMO SEGUNDO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio

TORRES YORELA INGRID DENISSE

ROVAYO PINEDA JOHN ALFREDO

PACHERRES NOLIVOS SOFIA LISSETTE

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía HERRERA & TORRES PUBLICIDAD MÓVIL H&TPEGASUS S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

ROVAYO PINEDA JOHN ALFREDO

PRESIDENTE

CEDULA: 0920946548

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-09-01-032-D00339

Factura No.: 001-002-000000788

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy diez de Abril del dos mil quince; ante mí DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario(a) TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ROVAYO PINEDA JOHN ALFREDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0920946548 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía HERRERA & TORRES PUBLICIDAD MÓVIL H&TPEGASUS S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a);

DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

Identificación: 0909132227

Firmado Digitalmente por: NELSON
JAVIER TORRES CARRILLO
Hora oficial Ecuador: 15/04/2015 12:04



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO ESTUDIANTE APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROVAYO TORRES JOHN SEGUNDO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PINEDA JURADO GLORIA MARIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL

2013-12-12

2025-12-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0920946548<<<<<<<< 810131M251212ECU<<<<<<<< ROVAYO<PINEDA<<JOHN<ALFREDO<<<



REPUBLICA DEL ECUADOR GERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

092094654-8 023 - 0129

ROVAYO PINEDA JOHN ALFREDO GUAYAS SAMBORONDON

LA PUNTILLA SATELITE DUPLICADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS -MO. 4370155 08/04/2015 13:39:05

Ab. Gonzálo Díaz Palacios DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACIÓN



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FORMULARIO DE CAMBIO DE DOMICILIO ELECTORAL

090010008038

ROVAYO PINEDA JOHN ALFREDO

No. 090010008038

APELLIDOS Y NOMBRES

Ct 0920946548

FECHA NAC: 31/01/198

CER VOT: 129-23

NUEVO DOMICILIO ELECTORAL (Donde votará): FECHA DE CAMBIO:08/04/2015

Provincia:

GUAYAS

Parroquia: ELOY ALFARO /DURAN Cantón: DURAN

ELOY ALFARO / DURAN(U)

Domicilio: CDLA PUNTA PANORAMA MZ AVILLA1 S/N

Ciudad/Pueblo/RecintoCalle/Via /No/Km

90269476

Teléfono

Celular

FUNCIONARIO

ELECTORAL

SOLICITANTE:

DECLARO BAJO JURAMENTO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CIERTOS Y ME SILIETO A LAS SANCIONES LEGALES EN NOMBRE: 10 Vilma CASO DE FALTAR A LA VERDAD, POR EL DELITO DE PERJURIO Y FALSO TESTIMONIO SANCIONADOS CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE 3 A 5 AÑOS, GRECIA Y AGUAS.

GRECIA Y AGUAS. Grecia Yagual

Darquea

FIRMA **FUNCIONARIO** ELECTORAL

FIRMA DEL SOLICITANTEHUELLA